ACTA DE MODIFICACION DE LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.CO1.PCCNTR. 8622910 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE

Que en el marco del contrato de prestación de servicios profesionalesy de apoyo a la gestión No. **CO1.PCCNTR. 8622910 DE 2025** suscrito entre el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE,** se suscribe la presente Acta de Modificación de Liberación de Recursos, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de noviembre de 2025, se suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR. 8622910 de 2025 por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en:

> *"Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud para el acompañamiento, gestión y seguimiento de políticas, planes, programas, Rutas de atención integral en salud, priorizadas en las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, en armonización al Modelo de Salud.".*

2. Que el plazo inicial del Contrato se pactó hasta el 31 de julio de 2026, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo cual ocurrió el día 27 de noviembre de 2025.

3. Que en el numeral 8 de los Estudios Previos fue establecido el valor del Contrato para cada vigencia de la siguiente manera:

8. VALOR DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Persona Natural

VALOR DEL CONTRATO
SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($63.325.665)

Para la vigencia: 2025

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ($9,046,524.00) PESOS M/CTE

Para la vigencia: 2026

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION

ACTA DE MODIFICACION DE LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.CO1.PCCNTR. 8622910 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN ($54,279,141.00) PESOS M/CTE

4. Que en la cláusula 29 de las "CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN" se pactó que el valor del contrato es hasta por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO ($63,325,665.00) PESOS M/CTE. Esto teniendo en cuenta el plazo de ejecución y honorarios establecidos en los estudios previos, y calculados a partir de la fecha estipulada de perfeccionamiento del contrato.

5. Que el día 12 de mayo se realizó modificación contractual consistente en indexar el valor del contrato en atención a lo establecido en la cláusula 30 de las cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato No. CO1.PCCNTR. 8622910 por valor de $2.768.234, quedando como valor total del contrato la suma de $66.093.899

6. Que el Director Operativo Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales, mediante radicado No. 2026-IE-32742 de fecha 28 de julio de 2026, solicitó la modificación contractual por concepto de liberación de recursos y modificación del plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8622910 de 2025, para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual de fecha 28 de julio de 2026, la cual suscribió en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO.

7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el inciso segundo señala: *"(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)*"

8. Que el parágrafo tercero de la cláusula 30 del documento denominado "*CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN*", señala: *"CLÁUSULA 30 – VALOR DEL CONTRATO: PARÁGRAFO TERCERO. Así mismo, en el evento de presentarse saldos derivados de las modificaciones contractuales, el supervisor del contrato deberá solicitar a la Subdirección de Contratación la reducción del valor del contrato, mediante memorando con la solicitud de modificación contractual y, una vez publicada en el SECOP II, la Subdirección de Contratación deberá remitir a la Dirección Financiera los soportes de la liberación de los saldos no requeridos para la ejecución del contrato, en caso de que se requiera.".*

ACTA DE MODIFICACION DE LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.CO1.PCCNTR. 8622910 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE

9. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación contractual, es viable celebrar la presente modificación contractual. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – **MODIFICAR** la Cláusula 30 de las "CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN", del contrato No. CO1.PCCNTR.8622910 de 2025, de conformidad a la justificación realizada por la supervisión del contrato. En consecuencia, el valor del contrato quedará de la siguiente manera:

> "***CLÁUSULA 29 – VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del presente contrato es hasta por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($65.835.426) precios constantes 2025, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Esto teniendo en cuenta el plazo de ejecución y honorarios establecidos en los estudios previos, y calculados a partir de la fecha estipulada de perfeccionamiento del contrato.* […]"

SEGUNDA. LIBERAR a favor del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($258.473), de acuerdo con lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROYECTO DE INVERSIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	VALOR INICIAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2025	NUEVO VALOR TOTAL VIGENCIA 2025	VALOR A LIBERAR DEL CONTRATO VIGENCIA 2025
8622910	8105	6371	6896	$9.046.524	$8.788.051	$258.473

TERCERA. **– MODIFICAR**, en consecuencia de lo establecido en las cláusulas primera y segunda, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la información presupuestal derivada del ajuste al valor total del contrato y el plazo de ejecución de 245 a 244 días.

CUARTA. – Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

ACTA DE MODIFICACION DE LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.CO1.PCCNTR. 8622910 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE

QUINTA. - El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.

SEXTA. – El presente acto no genera erogación adicional alguna para el Fondo Financiero Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole.

SEPTIMA. - Remitir copia de la presente acta a la Dirección Financiera, una vez aprobada y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, para que se proceda con la Liberación de los Recursos.

OCTAVA. - Los demás términos y condiciones del contrato se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

Elaboro: Diego M. sarmiento-Pérez T. - Abogado contratista Subdirección Contratación